INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:oHPGZUBNMa

Bogotá D.C.; 16 de marzo de 2026

Doctor
JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual.
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca. ICCU
Ciudad

Asunto:Solicitud de Prórroga No.1 al convenio ICCU-621 de 2025

Ref: Convenio ICCU-621-2025 cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE CARGA A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*"

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente se solicita darle trámite a la solicitud de Prorroga No. 1 al convenio del asunto, celebrado entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU y el municipio de Paratebueno, Cundinamarca.

El convenio fue suscrito el día 17 de septiembre de 2025, con un plazo de ejecución inicial de seis (06) meses, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, hecho ocurrido el mismo 17 de septiembre de 2025 obteniendo como fecha de terminación el día 17 de marzo de 2026. En consecuencia, el presente convenio se encuentra vigente. Se presenta estado actual del mismo

Prorroga No.1 al convenio ICCU-621-2025

De manera atenta, solicito la prorroga en tiempo, de acuerdo con la solicitud de prórroga por parte del municipio de Paratebueno, donde el convenio cuenta con las siguientes características:

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:oHPGZUBNMa

CONVENIO No.	ICCU-621-2025
MUNICIPIO	PARATEBUENO
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE CARGA A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
FECHA CONVENIO:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 DE MARZO DE 2026
PRORROGA N 1 - PRESENTE SOLICITUD	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL – PRESENTE PRORROGA	17 DE AGOSTO DE 2026
VALOR DEL CONVENIO	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00)

- **JUSTIFICACIÓN:**

Teniendo en cuenta la solitud radicada por el municipio de fecha 13 de marzo de 2026, donde solicitan realizar la prorroga del convenio de la referencia justificado tal como se cita a continuación:

"(…) En cumplimiento de la CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES (1) DEL MUNICIPIO, numerales 3 y 4, en donde se establece que el Municipio deberá adelantar el proceso de selección correspondiente, realizar la publicación en la plataforma SECOP y efectuar la contratación mediante proceso de selección pública conforme a la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, la Administración Municipal se permite informar lo siguiente:

1. Decreto No. 047- Sismo Magnitud 6,5:
Con ocasión del evento sísmico ocurrido el pasado 8 de junio de 2025, de magnitud 6.5 en la escala de Ritcher, cuyo epicentro se localizó en el municipio de

Paratebueno, departamento de Cundinamarca, la Administración Municipal declaró calamidad pública y la emergencia social mediante el Decreto No. 047, "Por medio del cual se decreta la calamidad pública y emergencia social en el municipio de Paratebueno, Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones".

Como consecuencia de dicho evento, se presentaron afectaciones significativas en la infraestructura vial, edificaciones, redes de servicios y demás componentes de la infraestructura municipal, lo que obligó a la Administración Municipal a priorizar la atención de la emergencia, la evaluación de daños, la ejecución de acciones inmediatas de respuesta y la gestión de recursos para la rehabilitación y recuperación del territorio. Esta situación extraordinaria generó una sobrecarga en la capacidad técnica, administrativa y operativa de la entidad territorial, lo cual incidió directamente en el desarrollo normal de los trámites administrativos y contractuales, ocasionando retrasos en estos.

2. Así mismo, para dar cumplimiento a los principios de planeación, responsabilidad fiscal y disponibilidad presupuestal, el Municipio se encuentra en la incorporación del superávit municipal, requisito indispensable para poder realizar la publicación del proceso en la plataforma SECOP y continuar con el trámite contractual correspondiente.

3. Debido a lo anterior, se requiere un tiempo adicional que permita surtir de manera adecuada las etapas de publicación en SECOP, proceso de selección, adjudicación, perfeccionamiento del contrato y posterior ejecución, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio y evitando incurrir en las causales de incumplimiento señaladas en la Cláusula Quinta del mismo.

Por lo expuesto, la Administración Municipal considera necesario prorrogar el plazo de ejecución del convenio por el término de CINCO (05) MESES, tiempo estimado para culminar el proceso precontractual, adelantar la contratación y ejecutar las actividades previstas dentro del objeto del convenio.

En virtud de lo anterior se solicita sea otorgada la solicitud de PRÓRROGA N°1 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: No ICCU-621-2025 - "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE CARGA A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" por un término de CINCO (5) MESES, para suplir los percances ocasionados sin generar repercusiones o afectaciones al desarrollo efectivo del convenio."

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:oHPGZUBNMa

En virtud de lo anterior, se solicita realizar una **prórroga hasta el 17 de agosto del 2026**

Cordialmente,



LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ
Directora Técnica
Dirección de Caminos.
Aprobó: JUAN FELIPE DIAZ HOYOS / DCM
Revisó: JUAN FELIPE DIAZ HOYOS / DCM
Proyectó: JUAN FELIPE DIAZ HOYOS / DCM